Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM Nº 143 /17

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FERRETERIA ÑANDU, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS NO METALICOS Y BIENES DE CONSUMO VARIOS, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 11 de Julio de 2017

VISTO: La Nota Nº 112/17 de fecha 22 de junio de 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar, por la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación Nº 15/17; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe Nº 15/17 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a la firma FERRETERIA ÑANDU RUC N° 2338119-1, el Llamado a Contratación Directa N° 06/2017, Adquisición de Insumos no Metálicos y Bienes de Consumo Varios.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE INTERINO DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma FERRETERIA ÑANDU RUC N° 2338119-1, suma de treinta y tres millones un guaraní (Gs. 33.000.001), en el marco del llamado a Contratación Directa N° 06/2017 para la Adquisición de Insumos no Metálicos y Bienes de Consumo Varios - ID 325.227

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

RUBEN DARIO PIRIS FERNANDEZ
CNEL DCEM Ministro, Jefe Interino
del Gabinete Militar de la Presidencia de la República